



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

## ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Patricia Cabello Pilares, Vice-Interventora del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

### INFORME.

El artículo 9 del TRLRHL recoge que no se podrán reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas de rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos previstos por la Ley.

Las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan; dichas fórmulas tendrán en cuenta las posibilidades de crecimiento futuro de los recursos de las Entidades Locales procedentes de los tributos respecto de los cuales se establezcan los mencionados beneficios fiscales.

Las modificaciones en los beneficios fiscales de los impuestos municipales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, para el presupuesto del año 2019, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Tributo Local	Cambios Normativos con medidas que afectan al Presupuesto Municipal	Descripción del cambio	Cuantificación económica
IBI		Bonificación IBI familias numerosas	3.357,61 €
IAE	No hay cambios normativos	-	
IVTM		Bonificación híbridos y eléctricos	276,32 €
IVTNU	No hay cambios normativos	-	
ICIO	No hay cambios normativos	-	
Tasa del Agua	No hay cambios normativos	-	
Tasa de Basura	No hay cambios normativos	-	

Es todo cuanto tengo a bien informar, en cuanto a los beneficios fiscales en los tributos municipales, respecto del presupuesto del año 2019.

En Mairena del Alcor, en la fecha de abajo indicada.

La Vice-Interventora.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	n1d31+tcRUp/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	21/10/2019 12:36:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n1d31+tcRUp/24jbhZk/Zg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n1d31+tcRUp/24jbhZk/Zg==</a>		

